

**ACTA DE LA XXVI REUNION
DE LA COMISION DEL ACUERDO**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 16 y 17 de noviembre de 2005, se llevó a cabo la XXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, cuya nómina figura como ANEXO I de la presente Acta.

La apertura de la reunión estuvo a cargo del Ministro José María González Avila, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, quien dio la bienvenida a las Delegaciones de los Países Miembros de la Hidrovía Paraguay-Paraná, deseando que el trabajo a realizarse tenga los resultados esperados.

Seguidamente, el Ministro Joao Luiz Pereira Pinto, Delegado de Brasil ante la Comisión del Acuerdo, agradeció las palabras del representante de Paraguay y se sumó a sus expresiones de obtener en la reunión los mejores resultados posibles.

La Relatoría de la reunión estuvo a cargo del Ing. Ricardo Giménez Tarrés, Secretario de la Comisión del Acuerdo.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

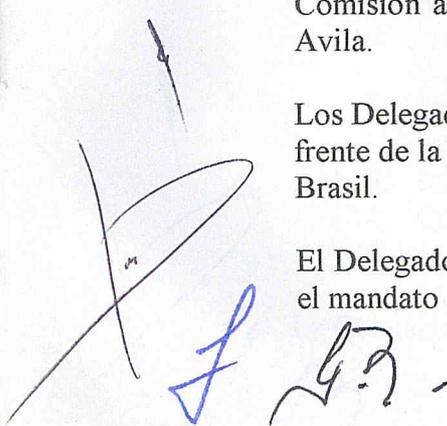
1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación de Paraguay
2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXV y XXVI Reunión.
3. Recibimiento a los armadores.
4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
5. Condiciones de seguridad en la navegación.
6. Certificado de dotación de seguridad.
7. Condiciones de matriculación de las embarcaciones de la Hidrovía.
8. Informe del subgrupo de trabajo sobre revisión de los reglamentos de la Hidrovía.
9. Pilotaje en la Hidrovía (nota de la CPTCP).
10. Estado de internalización de los Reglamentos de la Hidrovía.
11. Varios:
 - a) Página Web del CIH
 - b) Estudio de dimensiones máximas de convoyes

1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación de Paraguay.

En virtud de lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Capítulo III del Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo, se procedió al traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación del Paraguay, en la persona del Min. José María González Avila.

Los Delegados de los países miembros de la Comisión le auguran éxitos en su gestión al frente de la misma. Asimismo, agradecieron el desempeño cumplido por el Delegado de Brasil.

El Delegado de Paraguay expresó su agradecimiento y manifestó que con honor asume el mandato de Presidente de la Comisión del Acuerdo.

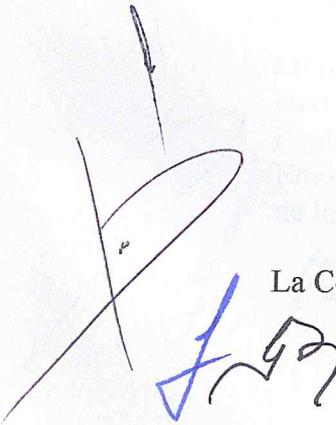


2. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XXV y XXVI Reunión.

La Secretaría recibió las siguientes notas:

- Nota DNTFyM N° 496, del 5 de julio de 2005, por la cual la Delegación Argentina comunica los datos del representante de su país encargado de recibir las solicitudes sobre inconvenientes que afecten al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en cumplimiento a la Decisión HPP/CA/DEC N° 63/05. Copia de la nota se agrega como ANEXO II.
- Decreto 343/2005 de la República Argentina, remitido por el Delegado de dicho país, que establece una reglamentación para los supuestos de sobrantes y faltantes de mercaderías transportadas a granel por la Hidrovía. Copia del mencionado Decreto se agrega como ANEXO III.
- Nota DGIMFLMM-DPM N° 018/05, del 12 de julio de 2005, por la cual la Delegación de Bolivia comunica los datos de los Delegados Titular y Alterno de su país ante la Comisión del Acuerdo. Copia de la nota se agrega como ANEXO IV.
- Nota DGIMFLMM-DPMPVN-UPVN N° 172/05, del 15 de julio de 2005, por la cual la Delegación de Bolivia informa los datos de los representantes de su país que atenderán los problemas emergentes del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la nota se agrega como ANEXO V.
- Nota de la Delegación de Uruguay, del 20 de julio de 2005, comunicando los datos del representante de su país encargado de recibir las solicitudes sobre inconvenientes en la aplicación del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la nota se agrega como ANEXO VI.
- Nota VMRE/DGCE/DCPNF/FAX N° 031/05, del 8 de agosto de 2005, por la cual la Delegación de Paraguay comunica los datos de los puntos focales de su país encargados de recibir las solicitudes sobre inconvenientes que afecten al Acuerdo de Transporte Fluvial. Copia de la nota se agrega como ANEXO VII.
- Nota VMRE/DGCE/DCPNF/N° 458/05, del 17 de octubre de 2005, por la cual la Delegación de Paraguay remite la lista de prácticos habilitados según el Registro General Matriz de la Prefectura General Naval del Paraguay. Copia de la nota se agrega como ANEXO VIII.
- Nota de la Delegación de Brasil, del 19 de octubre de 2005, por la cual informa sobre los siguientes temas:
 1. Datos del punto focal en su país encargado de recibir las solicitudes sobre inconvenientes en la Hidrovía.
 2. Datos del responsable de su país para el análisis de los tres reglamentos en estudio.
 3. Información sobre la mudanza de la toma de agua en Corumbá.
 4. Comentarios sobre los tres reglamentos en análisisCopia de la nota se agrega como ANEXO IX.

La Comisión tomó conocimiento de las mencionadas notas.



3. Recibimiento a los armadores.

El Presidente de Turno de la Comisión del Acuerdo, dio la bienvenida a los representantes del sector privado, quienes agradecieron la oportunidad de ser recibidos para expresar sus inquietudes. La lista de participantes figura en el ANEXO I.

El representante del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay realizó una presentación cuyo texto se agrega como ANEXO X. Asimismo, expresó la satisfacción del sector por el Convenio firmado el día 10 de noviembre de 2005, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay y el Ministerio de Planificación de la Argentina, para encargar los trabajos de dragado en el río Paraguay al norte de la ciudad de Asunción, con miras a hacer frente al actual período de estiaje.

Por otro lado, manifestó que la burocracia en los países disminuye la capacidad del sector privado de captar cargas para transportar por la Hidrovía. Asimismo, expresó que la Comisión del Acuerdo es el foro que fue creado para plantear los problemas y esperar soluciones. En ese sentido, los reclamos son encaminados por escrito por los conductos correspondientes, y no siempre la respuesta llega en el tiempo esperado.

El representante de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP) hizo referencia a una reunión mantenida entre representantes del sector privado y autoridades brasileñas, manifestando su satisfacción por las respuestas favorables obtenidas en la oportunidad. Copia del Acta de la mencionada reunión se agrega como ANEXO XI.

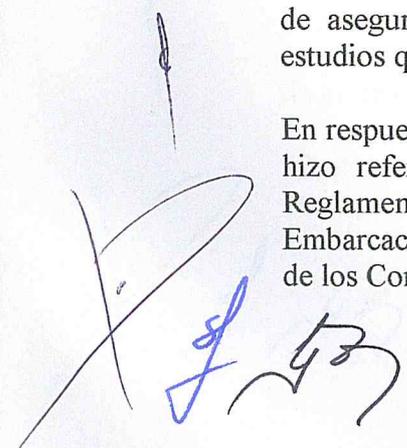
Asimismo, informó que la CPTCP se encuentra trabajando en el desarrollo de un Sistema de Registro Electrónico y Control de Certificaciones de la Hidrovía. Una vez definido el alcance y operatividad del sistema, será presentada a la Comisión del Acuerdo para su tratamiento.

El representante de las Líneas Panchita G. manifestó su inquietud sobre los siguientes temas:

- el funcionamiento de la Comisión del Acuerdo,
- inspecciones realizadas en navegación,
- requerimiento de Certificados originales de las barcazas,
- costos relacionados con la limitación de las dimensiones de convoyes
- la Receita Federal del Brasil no trabaja todos los días de la semana

El representante de la empresa Río Tinto informó respecto a un proyecto de inversión de 500.000.000 USD, y su necesidad de aumentar las dimensiones de los convoyes a fin de asegurar la viabilidad del proyecto. Además, ofrece su apoyo técnico para los estudios que las Delegaciones consideren necesarios.

En respuesta a algunas de las inquietudes de los armadores, la Delegación de Paraguay hizo referencia a los resultados alcanzados en el subgrupo de trabajo sobre el Reglamento de Reconocimiento, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía, así como sobre el Reglamento de Dimensiones Máximas de los Convoyes.



Asimismo, toma nota de la reunión mantenida entre representantes del sector privado y autoridades brasileñas.

La Delegación Paraguaya comparte la manifestación que la función de la Comisión del Acuerdo es de trabajar en conjunto con el sector privado en busca de soluciones a los inconvenientes que se presenten. No obstante, como sector gubernamental se debe precautelar otros aspectos como el ambiental y el de seguridad.

La Delegación de Brasil expresó su desacuerdo con la manifestación vertida por el sector privado sobre las medidas burocráticas adoptadas por la Comisión. En tal sentido, insta a los armadores a presentar sus reclamos con la mayor cantidad de información posible, a fin de poder verificar y realizar las gestiones que correspondan para solucionar el inconveniente.

Con relación a los días de trabajo de la Receita Federal de su país, manifestó que su Delegación ha realizado las gestiones pertinentes, pero existen limitaciones para la contratación de personal. En otro orden, agradeció el ofrecimiento de apoyo para realizar los estudios necesarios, considerando que toda ayuda es bienvenida.

La Delegación Argentina manifestó que la Comisión del Acuerdo avanza en las tareas de su competencia. En ese sentido, en el transcurso del presente año se analizaron y acordaron varios Reglamentos, así como el procedimiento para la solución de controversias. Además, señaló que las estadísticas indican que el volumen de carga que es transportado por la Hidrovía está aumentando.

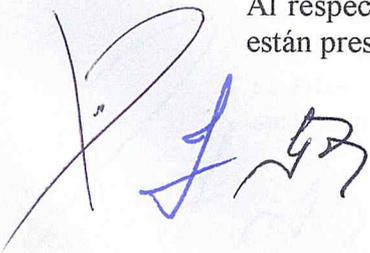
Con relación a las inspecciones a embarcaciones que se realizan en su jurisdicción, informó que más del 50 % de las embarcaciones inspeccionadas presentan deficiencias, y pese a la exigencia de reparación, se constata que la mayoría de ellas no fueron cumplidas cuando se practica una segunda verificación. Al respecto, manifestó que cuando disminuya el porcentaje de deficiencias podrán disminuir el número de inspecciones.

4. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.

La Delegación de Argentina informó respecto a inspecciones realizadas en aguas de su jurisdicción a buques de navegación fluvial, y presentó unos cuadros estadísticos sobre la cantidad de embarcaciones inspeccionadas y la cantidad de embarcaciones con deficiencias, con la aclaración que no solo se inspeccionan a buques extranjeros sino también a buques de bandera argentina. Copia de los cuadros estadísticos se agregan como ANEXO XII.

Asimismo, informó que los reportes de las inspecciones realizadas son comunicados a las autoridades competentes del país de la bandera del buque inspeccionado, y solicitó de parte de las Autoridades el apoyo correspondiente para solucionar las deficiencias.

Al respecto, las demás Delegaciones dejan constancia que las autoridades competentes están presentes en la reunión, y toman debida nota.



5. Condiciones de seguridad de la navegación

La Delegación de Argentina reiteró la solicitud realizada en anteriores reuniones, respecto a la necesidad que los países informen la lista de los baqueanos y pilotos habilitados en la Hidrovía, teniendo en cuenta el inconveniente que tienen para el control de la titulación.

La Delegación de Paraguay manifestó su conformidad con la solicitud realizada por la Delegación Argentina, e informó que la lista de los prácticos habilitados en el Registro General Matriz de la Prefectura General Naval del Paraguay consta en Anexo VIII de la presente Acta.

Con relación al intercambio de la lista de prácticos brasileños, la Delegación de Brasil señaló que no está reglamentado el servicio de practica ni el establecimiento de zonas de practica en el tramo brasileño de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

La Cartera de Inscripción y Registro (CIR), emitida por el Agente de la Autoridad Marítima, en conformidad con los reglamentos nacionales, convenciones, acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Brasil, certifica la calificación del portador para el ejercicio profesional en una determinada función a bordo de la embarcación.

No obstante, dicha Delegación se comprometió a enviar los requisitos que son exigidos para la habilitación y además hará los esfuerzos para encontrar la forma práctica de atender el pedido de las Delegaciones.

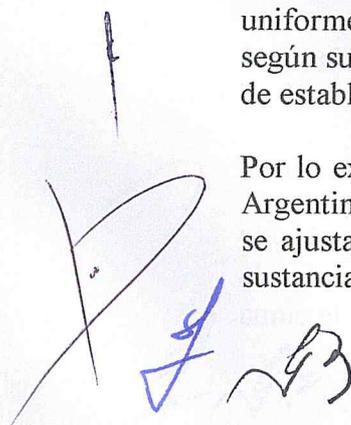
6. Certificado de dotación de seguridad

Conforme la solicitud realizada en la XXV Reunión de la Comisión, la Secretaría preparó una matriz sobre la dotación de seguridad para buques de pasajeros, buques de carga, buques tanque y remolcadores/empujes, sobre la base de las informaciones proporcionadas por las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Copia de las referidas matrices se agregan como ANEXO XIII.

La Delegación Argentina manifestó que la dotación de seguridad, conforme lo señala el artículo 30 del Protocolo de Navegación y Seguridad, es el personal mínimo necesario de las embarcaciones de la Hidrovía que permiten navegar en condiciones de seguridad, y que, de acuerdo al artículo 33 del Protocolo son las autoridades competentes de cada país quienes determinarán dichas dotaciones según el "esquema" que se fija en este mismo artículo.

Asimismo, expresó que dicho "esquema" tiene por objeto establecer un criterio uniforme que indica el mínimo necesario de personal para cada tipo de embarcación según sus características, y que debe ser tenido en cuenta por la autoridades al momento de establecer las dotaciones.

Por lo expresado, la Delegación Argentina entiende que la información presentada por Argentina, Bolivia, Brasil, y Paraguay, donde se establecen las dotaciones de seguridad, se ajustan a este "esquema" y que si bien existen algunas diferencias, ellas no son sustanciales.



Las demás Delegaciones manifestaron su conformidad con la posición de la Delegación Argentina, y acordaron que las dotaciones de seguridad informadas cumplen con el criterio del Protocolo.

7. Condiciones de matriculación de embarcaciones de la Hidrovía.

La Secretaría de la Comisión informó que ha recibido las comunicaciones correspondientes a las condiciones para la matriculación de embarcaciones en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y que dichas documentaciones fueron remitidas oportunamente a todas las Delegaciones.

La Delegación de Paraguay presentó una propuesta de planillas para rellenar con los requisitos para el registro de los siguientes tipos de embarcaciones extranjeras: Remolcadores de 4.000 HP, Barcazas de 1.000 TBR y Buques Autopropulsados de 600 TRB, a fin de comparar los requisitos exigidos en cada uno de los países. Las mencionadas planillas de agregan como ANEXO XIV.

Las demás Delegaciones aceptan la propuesta presentada por la Delegación de Paraguay, y se acordó remitir los datos solicitados a la Secretaría de la Comisión en un plazo de 30 días, con la aclaración que los parámetros indicados en las planillas pueden ser ampliados.

La Delegación Argentina manifestó su preocupación por el Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad en lo que respecta a la aplicación del Convenio del MARPOL para el transporte de hidrocarburos y la necesidad de utilizar embarcaciones con doble casco.

Al respecto, se acordó la **DECISION HPP/CA/DEC Nro.67/05**. Recomendar al Comité Intergubernamental de la Hidrovía convocar al Grupo Técnico para continuar con el tratamiento de la Adecuación del MARPOL.

8. Informe del subgrupo de trabajo sobre la revisión de los Reglamentos de la Hidrovía.

El subgrupo de trabajo para el análisis de los tres reglamentos que están en la agenda de la Comisión del Acuerdo se reunieron en la ciudad de Asunción, el día 15 de noviembre de 2005. A continuación se presentan los resultados obtenidos:

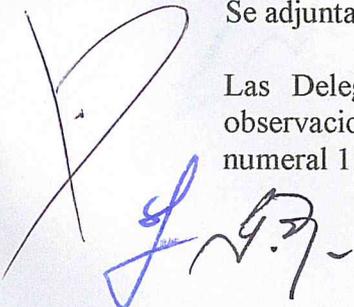
a) Régimen Unico de Infracciones y Sanciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Se adjunta el informe del subgrupo de trabajo como ANEXO XV.

b) Reglamento de Reconocimiento, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía.

Se adjunta el informe del subgrupo de trabajo como ANEXO XVI.

Las Delegaciones acordaron realizar en la brevedad posible el intercambio de observaciones sobre las siguientes tareas que quedaron pendientes: numeral 1.5.1, numeral 1.8.4, y lista de inspecciones para agregar como Anexo III al Reglamento.



c) Régimen Unico de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía.

Se adjunta el informe del subgrupo de trabajo como ANEXO XVII.

9. Pilotaje en la Hidrovía (nota de la CPTCP)

Se recibió la nota CPTCP C 022/2005, del 28 de setiembre de 2005, por la cual la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP) informa la situación que su sector atraviesa respecto a los prácticos y baqueanos que navegan en buques de bandera boliviana.

Asimismo, presenta una propuesta que podría resolver el problema hasta tanto el Reglamento de Pilotaje se halle en plena vigencia. Copia de la nota se agrega como ANEXO XVIII.

La Delegación de Bolivia acompañó la preocupación y la solicitud de la CPTCP, teniendo en cuenta el ahorro económico que representaría la posibilidad de implementar los artículos 6° y 14° del Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía.

Asimismo, informó que ha concluido el estudio para la implementación, el próximo año, de una escuela para la formación de prácticos.

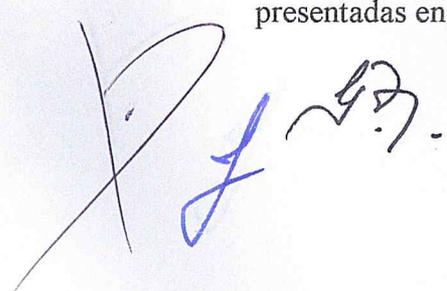
Las demás Delegaciones concuerdan que no se pueden aplicar dos artículos del Reglamento de Pilotaje sin cumplir con el procedimiento para la habilitación que el propio Reglamento establece, motivo por el cual no pueden acompañar las solicitudes de la CPTCP y de la Delegación de Bolivia.

La Delegación de Paraguay, tal como había planteado en la anterior reunión de la Comisión de analizar otros Reglamentos, solicita que el Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía sea el próximo Reglamento a ser analizado por la Comisión del Acuerdo. En tal sentido, se compromete a presentar sus observaciones en la brevedad posible.

10. Estado de internalización de los Reglamentos de la Hidrovía.

La Delegación Argentina informó que todos los Reglamentos aprobados por el CIH se encuentran en la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo, y si ésta tiene su parecer favorable, se elevaría a la firma el Decreto correspondiente.

La Delegación de Paraguay informó que tiene incorporado dos Reglamentos a su ordenamiento jurídico, y está avanzado el estudio interno sobre aquellos Reglamentos que puedan ser internalizados. Asimismo, solicita la revisión del Plan de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía, cuyas observaciones serán presentadas en la brevedad posible.



11. Varios:

a) Página Web de la Comisión.

La Secretaría de la Comisión del Acuerdo informó sobre la nota SE HPP N° 54, del 24 de octubre de 2005, remitida por el Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) a los Jefes de Delegación ante dicho Comité, referente al modelo de Página Web a implementar por la Secretaría Ejecutiva del CIH.

Asimismo, la nota expresa que está previsto que la Comisión del Acuerdo disponga de un espacio dentro de dicha Página, para potenciar la gestión de los dos Organos del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. Copia de la nota se agrega como ANEXO XIX.

DECISION HPP/CA/DEC Nro. 68/05. Aceptar la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del CIH para incorporar informaciones de la Comisión del Acuerdo en la Página Web de la Secretaría Ejecutiva, y encargar a la Secretaría de la Comisión la remisión de las informaciones en papel y en soporte informático.

b) Estudio de dimensiones máximas de los convoyes.

La Secretaría de la Comisión informó que conforme lo acordado en la XXV Reunión de la Comisión, la empresa Río Tinto, a través del Delegado de Brasil, remitió copia electrónica del estudio técnico realizado por el Instituto de Pesquisa Tecnológica de la Universidad de San Pablo (IPT), referente a las dimensiones máximas de convoyes en la Hidrovía, en el tramo entre Puerto Gregorio Curvo y Asunción.

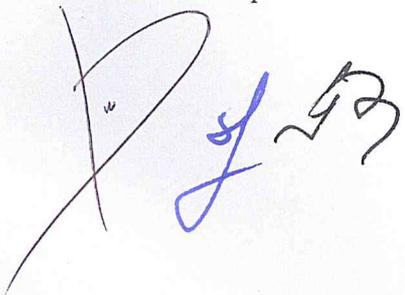
Asimismo, manifestó que copia electrónica del mencionado estudio fue remitida oportunamente a todas las Delegaciones. Copia del resumen del mencionado estudio así como de las conclusiones se agregan como ANEXO XX.

Ad Referéndum

El contenido de las decisiones de la presente Acta será puesto ad referéndum de la Delegación de Uruguay, conforme lo establecido en el artículo 22, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión.

Próxima Reunión:

Se acordó que la XXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en la Sede de la Secretaría de la Comisión, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la tercera semana del mes de marzo del año 2006, en fecha que será informada oportunamente a todas las Delegaciones.

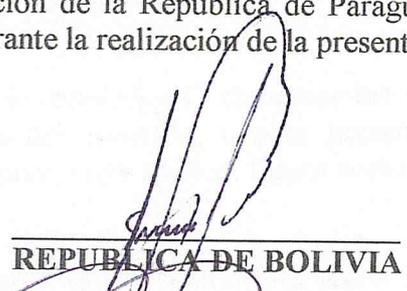


Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia y República Federativa del Brasil, expresaron su agradecimiento a la Delegación de la República de Paraguay, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



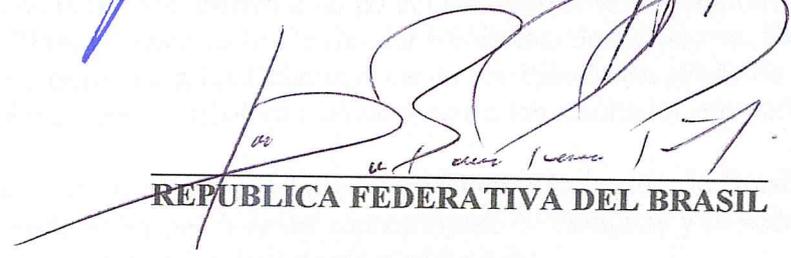
Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'S. M. J.', positioned above the name of the Argentine delegation.

REPUBLICA ARGENTINA



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. B.', positioned above the name of the Bolivian delegation.

REPUBLICA DE BOLIVIA



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. P. B.', positioned above the name of the Brazilian delegation.

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. M. P.', positioned above the name of the Paraguayan delegation.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY